JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA

Dosquebradas, 30 de septiembre de 2025

Señor
Capitán. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.
Ciudad.

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. 008 del seis (06) de febrero de 2025

1. ORIGEN DE LA NECESIDAD

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, con el objeto de cumplir con la misión constitucional y legal de prestar eficientemente el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, así como también garantizar el fin esencial como autoridad del Estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, cuenta en su estructura organizacional con áreas o líneas de trabajo entre las que se pueden nombrar la Dirección General, el área administrativa, operativa y técnica, logística y el área de gestión de Riesgo, divididas entre las dos estaciones de Bomberos.

La normativa colombiana en materia archivística, (Ley 594 de 2000), exige a las entidades en el orden nacional, departamental y municipal, la ejecución de diferentes actividades que garanticen una correcta organización y administración de sus archivos, así como disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano.

Para tal propósito es indispensable que las entidades realicen acciones administrativas, técnicas y operacionales en las cuales se adelantan procedimientos como: Elaboración y actualización de instrumentos archivísticos, intervención de fondos documentales, levantamiento y diligenciamiento de inventarios documentales, aplicación de instrumentos archivísticos, elaboración de guías, manuales e instructivos enfatizados en la gestión documental.

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, como sujeto obligado a cumplir la Ley General de Archivos, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, entre otras, requiere contar con herramientas técnicas, tecnológicas y programas que permitan cumplir con las disposiciones normativas y optimizar las etapas del ciclo vital de los documentos.

Por ello, la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos en su artículo 3. Define la gestión documental como el "Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación". En el cumplimiento de la Ley, la principal función del archivo consiste en la conservación de documentos estableciendo unos plazos mínimos para su conservación, durante los cuales puede ser requerida su presentación.

La Administración Municipal, estableció dentro de su plan de desarrollo 2024-2027 **TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS,** varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó **LA LINEA ESTRATEGICA MEDIO AMBIENTE Y AGUA UNA ALIANZA** por la sostenibilidad ambiental dentro de la cual se enmarca el programa **ALIANZA PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES** y que tiene como uno de los objetivos el **FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.** Se hace procedente y oportuna la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a gestión para que continue realizando mejoras en la actualización de los instrumentos archivísticos, clasificación de los documentos de acuerdo como está establecido en las Tablas de Retención Documental de la entidad, levantamiento y diligenciamiento de inventarios documentales, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ya que el propósito del Despacho del director y de la institución es fortalecer la gestión integral del riesgo de incendios desde la gestión técnica y administrativa interna de la institución, para que se vea reflejado en el servicio prestado a la ciudadanía, reduciendo su vulnerabilidad, garantizando mejores condiciones de vida ante los diferentes tipos de eventos que se pueden presentar y que el Cuerpo de Bomberos deba atender, exigencia que requiere el fortalecimiento en los procesos existentes para mejorarlos constantemente, asegurando el cumplimiento de los requerimientos normativos frente a la temática, lo cual se lograra con el apoyo de una persona con estudios de gestión documental, con el cual se pretende garantizar de forma eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Por lo expuesto, es necesario continuar con la vinculación de una persona que acredite título Tecnológico y/o seis (6) semestres aprobados de Educación Superior en Áreas Administrativas, Gestión Documental, Administración de Archivos, Bibliotecología y/o Archivística.

Esta contratación es fundamental, ya que la planta de personal actual de la Entidad no dispone de los cargos ni del recurso humano suficiente para continuar el apoyo a la Entidad en la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos, clasificación de los documentos de acuerdo como está establecido en las Tablas de Retención Documental de la entidad, levantamiento y diligenciamiento de inventarios documentales, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

En este orden de ideas, el día seis (06) de febrero de 2025, se suscribió el contrato No. 008-2025, con **EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.029, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN LA TRANSICIÓN A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS."** por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.872.000)**, por un plazo de ocho (08) Meses, cuya acta de inicio se suscribió el día once (11) de febrero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, ha identificado la necesidad seguir contando con el apoyo a la Entidad en la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos, clasificación de los documentos de acuerdo como está establecido en las Tablas de Retención Documental de la entidad, levantamiento y diligenciamiento de inventarios documentales, entre otras actividades, todo acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes. El objetivo de continuar con el apoyo a la gestión

es seguir mejorando en el desempeño y la capacidad de la institución para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 008 del seis (06) de febrero de 2025	
Nombre e identificación del Contratista:	**EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.029
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN LA TRANSICIÓN A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS.**
Valor:	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.872.000)**
Plazo:	OCHO (08) MESES
Fecha acta de inicio:	11-02-2025
Fecha de terminación:	10-10-2025
Pagos realizados a la fecha:	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 17.388.000)**
Saldo pendiente por ejecutar:	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.484.000).**

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

3. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro: INVERSIÓN SOCIAL

Código del rubro: No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"

Valor: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.789.600).

Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

Para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 168 de fecha 30 septiembre-2025.

4. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
Plazo:	OCHO (08) MESES
Fecha de Inicio:	11-02-2025
Fecha de terminación inicial	10-10-2025
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A
Valor del Contrato:	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.872.000).**
ADICIÓN DE CONTRATO	
Prórroga:	DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
Adición:	**SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.789.600).**
TIEMPO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	11-10-2025
Fecha de Terminación:	31-12-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.661.600).**

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor director realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Supervisora

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 008-2025, SUSCRITO ENTRE EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS Y EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO,** cédula de ciudadanía N°1.088.283.029
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN LA TRANSICIÓN A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS."**
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
PRORROGA	DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONAL	**SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.789.600).**
VALOR TOTAL	**VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.661.600).**
FORMA DE PAGO:	POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D)** y **EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.283.029, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA** No. 1 del contrato No. 008 del seis (06) de febrero de 2025 previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 008-2025 con el **CONTRATRISTA** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN LA TRANSICIÓN A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS",** por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.872.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de ocho (08) meses, con fecha de inicio el 11-02-2025; por lo tanto, su terminación sería el 10-10-2025. **3)** Que, de acuerdo con la justificación suscrita por el supervisor, de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual hace parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. 4) Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado de Disponibilidad presupuestal No.168 de fecha 30-septiembre-2025. 5) Que vistas las anteriores

consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 008 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025, VALOR INICIAL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.872.000),** CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No.031 de fecha 10-febrero-2025, **CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EN LA TRANSICIÓN A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS. SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.789.600)** para un total de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.661.600). PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA**: El contrato No. 008 de seis (06) de febrero de 2025, se prorroga en un término de dos (02) meses y veintidós (22) días, para un total de diez (10) Meses y veintidós (22) días, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168 de fecha 30-septiembre correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOPII). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

para constancia se firma en Dosquebradas a los nueve (09) días del mes de octubre del 2025.

Cap. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General.

EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO
Contratista

Vo Bo legalidad
JOHANA MILENA LOPEZ
Abogada externa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, Martes 30 de Septiembre de 2025

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL Y EN EL TRANSICION A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIOIN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 6,789,600

VALOR TOTAL	**$ 6,789,600**

JOSE JOAQUIN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	168

FECHA DE EXPEDICION	Martes 30 de Septiembre de 2025

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL Y EN EL TRANSICION A LOS NUEVOS SISTEMAS TECNOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIOIN DEL MISMO (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Rubros Presupuestales		
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD		
	Valor	$ 6,789,600

VALOR TOTAL	**$ 6,789,600**

Valor en letras
SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION

PROYECTO DE INVERSION

CODIGO BPIIN No.:	2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE:	FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO:	16 de Enero de 2025

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152747982

(415)7707212489984(8020) 000014115274798 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 8 3 0 2 9	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1088283029	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	CUERVO	EDWIN	OLIVER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 37 CA 460 BRR LENINGRADO 3

42. Correo electrónico: edwinoliver120@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 1 0 8 6 3	6 0 6 3 4 6 2 1 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1						4 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ CUERVO EDWIN OLIVER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 10:17:42AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 10:18:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088283029
Código de Verificación	1088283029250930101845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281503414

PIB
10:20:41

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088283029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:21:43 AM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088283029**
Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ CUERVO EDWIN OLIVER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 10:22:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088283029** y Nombre: **EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124098792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088283029 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 10:23 AM

Código Verificación: **EJH1BVUCG3**

Válida hasta: **29/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:24 horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088283029,**
Apellidos y Nombres **VELASQUEZ CUERVO EDWIN OLIVER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cuerpo Oficial de Bomberos Dosquebradas**, con NIT **816002062-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MARCELA BETTIN

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 10/01/2023

Información paciente



Empresa: EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO
Nombre completo: Edwin Oliver Velasquez Cuervo
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Auxiliar De Gestion Documental
Edad: 32
Estado civil: Soltero
Telefono: 3104510563
N° hijos: 0
EPS: Nueva Salud

Empresa en mision:
Identificación: CC 1088283029
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 13/07/1990
Genero: Masculino
Escolaridad: Pregrado Universitario
Direccion: Rosalida Pereira Mz 37 Cs 2 Pm
ARL:
AFP:

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional**

Concepto de aptitud

Apto para la labor

Anexo

PACIENTE EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA SIN SINTOMATOLOGIA SOSPECHOSA PARA COVID-19. SE RECOMIENDA EN SU TRABAJO SEGUIR ESTRICTAMENTE LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal
- Hacer pausas saludables (descansar cada 2 horas en diario por 30 minutos)
- Adecuada higiene postural
- Seguir el cuantia vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales

Dr. Andrés Felipe García Mesa
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ANDRES FELIPE GARCIA MESA
Profesion: Medico Laboral
Registro: 1.088.280.110

Aspirante o trabajador
Edwin Oliver Velasquez Cuervo
Identificacion: CC 1088283029

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VELASQUEZ CUERVO EDWIN OLIVER** identificado(a) con **CC** número **1.088.283.029** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO identificado(a) con CC 1088283029 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	CONTRIBUTIVO
Tipo de afiliación:	COTIZANTE
Rango salarial:	1
Municipio afiliación:	PEREIRA, RISARALDA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmetsalud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 30 días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Fecha:30/09/2025 10:54:02 **IP:**201.236.255.204 - 73BD7AD99976897132E6D42B80DDA121F68A0151